

Al despacho, informando que el 7 de octubre de 2022 a las 08:10 horas, fue recibido correo electrónico proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Labora, remitiendo el expediente digital de la referencia. Para lo que estime proveer.

VICTOR HUGO GARCÉS REYES

Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Bucaramanga
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Barrancabermeja

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

(A-018)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Proceso | Fuero Sindical-Permiso para Despedir |
| Radicación | 68081-31-05-001-2020-00033-00 |
| Demandante | ECOPETROL S.A. |
| Demandado | YASETH MAURICIO PEDRAZAMONSALVO |

Se observa en el numeral 103 del expediente digital, que mediante proveído de fecha 25 de agosto de 2022 la Sala Laboral del Tribunal Superior de este Distrito Judicial emitió sentencia de segunda instancia confirmando en su integridad la decisión proferida dentro del proceso de la referencia el día 19 de abril de 2022.

Igualmente decidió incluir COSTAS a cargo de la parte demandante, estimando como agencias en derecho la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000).

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja,

RESUELVE

PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, en providencia del veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022), que CONFIRMÓ la sentencia dictada en audiencia del 19 de abril de 2022.

SEGUNDO. Por Secretaría realícese la liquidación de costas de primera y segunda instancia, en atención a lo indicado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ

Proceso Fuero Sindical –Permiso para Despedir
Radicación 68081-31-05-001-2020-00033-00
Demandante ECOPETROL S.A.
Demandado YASETH MAURICIO PEDRAZA MONSALVO

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 038 de fecha 24 de octubre de 2022**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Ruth Hernandez Jaimés

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b3da54b50876e3d10a5535dfaf032f3b3e584f7a641eba4e170245b7bd7d2ce**

Documento generado en 21/10/2022 03:49:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>